TRABAJO PRÁCTICO N º 7: FORMACIÓN DEL MUNDO AMERICANO COLONIAL

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ESTRUCTURA SOCIAL DE LA COLONIA

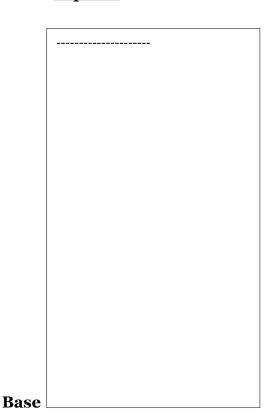
La organización del Estado y la Monarquía hispánica bajo los Reyes Católicos

El reinado de los Reyes Católicos (1469-1516) marca el límite entre la Edad Media y la Edad Moderna. Se caracteriza por la unión política de los reinos peninsulares, la conclusión de la Reconquista y el **descubrimiento de América**. Los órganos de poder en España eran:

- la **familia**: el padre tiene todos los derechos sobre los hijos;
- el municipio era la base territorial y estaba dominado por la nobleza, las atribuciones del municipio eran muy amplias, mayores que las del Estado;
- el **corregidor** era una especie de gobernador civil con mayores poderes, su función era ejercida por la bajo y media nobleza;
- el **señorío** territorial y señorial representaba la delegación del poder real en favor de un particular (más de la mitad de las villas de España estaban sometidas al régimen señorial).
- el Rey: la autoridad real recibía una sanción religiosa y civil, tenía carácter absoluto (no estaba obligado a las leyes ordinarias, sólo a las morales y divinas); los poderes autónomos de que estaba dotada la sociedad se contraponían a la suprema autoridad que poseía el rey;
- las **Cortes** representaban el reino y eran el órgano de colaboración con él, hacían jurar los fueros a los reyes y votaban impuestos extraordinarios;
- los **Consejos** eran órganos asamblearios consultivos encargados de asuntos específicos: *Consejo de Estado*, *Consejo de Castilla*, *Consejo de Indias*, *Consejo de Hacienda*;

• la Iglesia: el regalismo se fue cifrando en la confrontación permanente entre el poder monárquico y el pontificio por el control de dominios discutibles: retención de bulas, inmunidades, patronato sobre las iglesias, recursos de fuerza, los reyes de España reclamaban a la Iglesia los derechos a presentación de cargos eclesiásticos, pase regio y recursos de fuerza. Las interferencias entre Iglesia y Estado eran jurisdiccionales, económicas y políticas.

Actividad: realiza una pirámide con los órganos de poder en España:



Incorporación de las Indias Occidentales al reino de Castilla

«La América Hispana no estaba compuesta de "colonias". La corona de Castilla no llamó nunca "colonias" a sus "reinos de Ultramar"; sino "reinos de las Indias". Para reforzar impresiones, vale la pena comparar la rica cultura que floreció en la América española durante los siglos XVI, XVII y XVIII, con la escasa producción artística y literaria de la América inglesa, que sí era colonia.» [Hamilton, Carlos: *Historia de la literatura hispanoamericana*. Madrid: EPESA, 1966, p. 20]

Las tierras conquistadas hasta el 1518 se consideraron jurídicamente adquiridas a título personal mitad por el rey Fernando de Aragón (Fernando el Católico), mitad por la Reina Isabel de Castilla (Isabel la Católica) y se administraron como señoríos reales.

A partir de 1519, las llamadas Indias Occidentales fueron incorporadas al reino de Castilla como parte inalienable del mismo.

En los primeros tiempos, la Corona delegó muchas de sus atribuciones en personas particulares al no poder hacerse cargo directamente de la empresa americana. El rey, dueño nominal del Nuevo Mundo, cedía sus derechos de conquista sobre un territorio determinado a un particular a cambio de un porcentaje sobre los beneficios que se obtuvieran (el famoso *quinto real*). El contratante, por su parte, se comprometía a correr con todos los gastos de la conquista, exigiendo como compensación amplios poderes militares, civiles y criminales que conservaría mientras viviese. No obstante, una vez consumada la Conquista, el rey recuperó rápidamente los poderes cedidos.

El gobierno de las Indias se ejercía mediante <u>dos tipos de instituciones</u>: **las generales**, comunes para toda América, y **las locales**. Las primeras estaban en <u>la Península Ibérica</u>, y las segundas se repartían a lo largo y ancho del continente.» [Vázquez, Germán / Martínez Díaz, Nelson: *Historia de América Latina*. Madrid: Sociedad General Española de Librerías, 1990, 111-112]

ORGANISMOS DE GOBIERNO AMERICANOS

Los CABILDOS

La base política de la colonia la formaban los cabildos, instituciones municipales

que en su día constituirían la base de los movimientos emancipadores. Ya dijo

algún autor que España sembró cabildos en toda Hispanoamérica y recogió más

tarde naciones.

El cabildo americano era un organismo dedicado al gobierno de las ciudades de

la América hispana. En teoría estaba elegido por los vecinos, pero estuvo muy

mediatizado por los virreyes. Tenía carácter colegiado y estaba basado en el

modelo español de ayuntamiento o cabildo castellano medieval. Cada cabildo

estaba constituido por un conjunto de vecinos elegidos por sus conciudadanos

cabezas de familia, que en la mayoría de los casos fue sólo un planteamiento

teórico. Estaba formado por de 6 a 12 regidores y dos alcaldes mayores.

Las AUDIENCIAS

Como eslabón intermedio entre los cabildos y el virrey, estaban las audiencias,

que eran un organismo colegiado integrado por jueces, denominados oidores,

con la función de administrar justicia y actuar como tribunales de apelación en

las diferentes provincias. Más tarde se añadió un fiscal. En el orden jerárquico,

ocupaba un lugar por debajo del virrey, aunque mantenía un alto nivel de

independencia. Las audiencias americanas tuvieron mayores competencias que

las españolas, que sólo actuaban como tribunales de justicia.

Con el título de audiencias gobernadoras, ejercieron el mando en las primeras

áreas conquistadas, antes de la formación de los virreinatos. Su principal

cometido fue reforzar la autoridad real frente al poder que reclamaban los

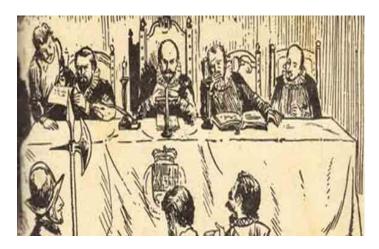
conquistadores, así como consolidar el gobierno colonial tras un periodo inicial

de formación. En estos casos, desempeñaban al mismo tiempo la función de

gobierno y la de justicia, llegando a veces a hacer funciones de virreyes.

Transplantadas a América, la fundación de las audiencias americanas representa el paso de la conquista a la colonización, controlada por la Corona española.

El papel que desempeñaba la audiencia en su relación con el virrey era fundamentalmente consultivo y de asesoramiento. Pero su función fundamental era la judicial y actuaba con independencia del propio virrey. En cuanto a la Hacienda, la audiencia tenía la misión de cuidar de los intereses de la Corona. La audiencia asumía las funciones del virrey en caso de muerte en activo de éste.



La GOBERNACIÓN

En algunos países, territorio que depende del gobierno nacional: *las gobernaciones en la antigua América hispánica* gozaban de competencias administrativas, legislativas y judiciales.

Circunscripción gubernativa de la América Colonial, dependiente judicialmente de las Audiencias y administrativamente de los Virreinatos.

El gobernador realizaba funciones administrativas, legislativas y judiciales, ayudado por un teniente de gobernador y por un asesor letrado si no sabía de leyes. Ambos cargos solían ser nombrados por el propio gobernador. Generalmente el gobernador recibía también el cargo de capitán general, que aparejaba el mando militar.

HISTORIA

2 A - E.S. n° 1

PROF. SERVI VANESA

FECHA DE ENTREGA 19-10-20

La gobernación fue sobre todo un instrumento de control de la Corona. El primer gobernador de una provincia era el conquistador que la había sometido, el cargo de gobernador se incluía en las capitulaciones. Cuando fallecía el primer gobernador (conquistador), el rey recobraba el cargo y nombraba un funcionario para ejercer la gobernación por un periodo de tres u ochos años. El gobernador era la máxima autoridad administrativa y judicial de una región, su cargo incluía también el control militar de la provincia, aunque esta función

la desempeñaba a veces la Capitanía general, cargo que desempeñaban

Los VIRREINATOS

militares profesionales.

En la cima de la organización jurídico-política estaban los virreyes.

Virrey era el título utilizado en España, Portugal, Gran Bretaña y Francia para denominar al representante de la monarquía en el gobierno de los reinos situados fuera de los propios límites fronterizos.

En la Edad Media, en los antiguos reinos de la corona de Aragón, el virrey gobernaba en ausencia del rey, asumiendo sus funciones como "otro yo" del soberano. Este cargo aparece a principios del siglo XV en España y tiene muchas veces carácter transitorio. Respondía a las necesidades de la administración de la Corona de Aragón, en la que el monarca era rey de todos y cada uno de los diferentes reinos que quedaban incorporados a la Corona: Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, así como de las conquistas realizadas fuera de los límites peninsulares.

Al residir los reyes en Castilla, durante el siglo XVI, la institución del virreinato o virreino se hizo permanente, si bien se tendió a reforzar su carácter administrativo, como lugarteniente general. El cargo pasó a la América colonial a partir de 1535. El título recayó en miembros de la nobleza castellana, y conllevaba amplios poderes y elevada dignidad.

HISTORIA 2 A - E.S. n° 1

PROF. SERVI VANESA

FECHA DE ENTREGA 19-10-20

Los virreyes eran elegidos entre los miembros de la nobleza española, especialmente la castellana y solamente en casos muy contados fueron nombrados para desempeñar el cargo personajes nacidos en América (criollos). A veces y con carácter interino, ocupaban este puesto eclesiásticos, especialmente arzobispos, mientras llegaba desde España el nuevo virrey nombrado por el monarca. El periodo de mandato estuvo limitado a seis años y luego a tres, con posibilidad de renovación.

Las atribuciones de los virreyes eran amplias, pero estaban oficialmente muy controladas. Los virreyes carecían de la independencia necesaria para actuar con iniciativa propia. A veces se originaban disputas por la competencia por la confusión de funciones con los gobernadores y capitanes generales. Al final de su mandato eran sometidos a una inspección denominada juicio de residencia.

La Corona instituyó las "visitas" para controlar a sus funcionarios, incluido el virrey. El "visitador" era nombrado para el caso por el mismo rey y tenía que informar al rey sobre los abusos cometidos por las autoridades, proponiendo las reformas necesarias. El virrey estaba obligado a rendir al rey de España cuentas de todos los asuntos importantes de su gobierno, incluidos los de carácter religioso.

Etapas del desarrollo político de Hispanoamérica:

- La América de los Austrias > siglos XVI-XVII
- Durante los siglos XVI y XVII sólo existieron dos virreinatos:
- Virreinato de la Nueva España (1535) desde México a Panamá.

Tras la conquista de México y transcurridos los primeros años del gobierno de Hernán Cortés, el emperador Carlos V nombró a Antonio de Mendoza virrey de Nueva España y presidente de la Real Audiencia de México. Sus sucesores tendrían además el título de capitán general, que en aquella época todavía pertenecía a Cortés. La jurisdicción del virreinato novohispano llegó a incluir

desde La Florida y California hasta Panamá, y desde las Antillas y parte de

Venezuela hasta las islas Filipinas.

Virreinato del Perú (1542) resto del continente, excepto la costa venezolana

y las Antillas, que pertenecían a la antigua Audiencia de Santo Domingo (1512).

En 1542 se fundó el virreinato del Perú, cuyo primer virrey, Blasco Núñez Vela,

fue nombrado el 28 de febrero de 1543, y su jurisdicción se extendió desde

Panamá hasta los actuales territorios de Chile y Argentina.

<u>La América de los Borbones > siglos XVIII-XIX:</u>

Virreinato de Nueva Granada (1719-1724, 1740) con Venezuela, Colombia

y Ecuador.

En 1717 se creó el virreinato de Nueva Granada, que fue disuelto en 1723 y

vuelto a crear, ya definitivamente, en 1739.

Virreinato del Río de la Plata (1776) Argentina, Uruguay, Paraguay y parte

de Bolivia.

En 1776, finalmente, se creó el virreinato del Río de la Plata. Estos dos últimos

virreinatos se formaron a partir de una subdivisión del virreinato del Perú.

Lucha por la independencia > 1810-1825

Formación de las naciones independientes actuales.

Lucha por la democracia: Caudillismo y oligarquía > 1825-1900

Lucha entre liberales y conservadores, federalistas y centralistas.

ACTIVIDADES: a continuación te presento un link de un video explicativo sobre la organización política de la colonia española en América.

https://youtu.be/vDJ6srZHCGM

- 1) ¿Cuáles eran las instituciones políticas que formo la corona española para controlar el territorio de sus colonias?
- 2) Que funciones tenían los siguientes personajes: Rey:
 - Virrey:
 - Corregidor:
 - Visitador:
 - Gobernadores:
- 3) ¿Qué función tenían La Casa de Contratación; Las Audiencias, El Consejo de Indias y Los Cabildos o ayuntamientos?
- 4) ¿Cuál era la función de los Virreinatos, que importancia tenían para la organización política- social de la colonia?
- 5) ¿Cómo estaban formados los Virreinatos, que países comprendían?